

**UN (01) PRACTICANTE DE ORIENTACION - GPSU - LOS OLIVOS**  
**CONVOCATORIA PRACTICAS N°039-2019-OSIPTEL**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria**

Brindar orientación a los usuarios a través de los diferentes mecanismos de orientación: personal (en oficina, jornadas, eventos), telefónica, y apoyar la atención de consultas por escrito (según corresponda).

**2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante**

Gerencia de Protección y Servicio al Usuario

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección**

Área de Recursos Humanos

**4. Base Legal**

Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

**II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Lugar de desarrollo del puesto / cargo</b>	Av. Las Palmeras N° 3901 - Los Olivos
<b>Duración del contrato</b>	(3 meses), renovable en función de las necesidades institucionales.
<b>Horario</b>	Lunes a Viernes 8:45 horas a 17:45 horas
<b>Subvención mensual</b>	( S/ 1000.00)

### III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS (*)	DETALLE	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Egresado(a) de la especialidad de Derecho (no ser titulado ni estar en trámite dicho documento).</li> <li>• Con orientación al servicio, capacidad de análisis, habilidades para la comunicación verbal y escrita, facilidad para transmitir ideas, generación de empatía, flexibilidad, objetividad y disposición para trabajar en equipo.</li> <li>• De preferencia con conocimientos de derecho administrativo y normativa sobre protección al consumidor, y experiencia en atención al público.</li> <li>• De preferencia haber participado en el Curso de Extensión Universitaria del OSIPTTEL.</li> <li>• Manejo a nivel usuario de los programas Microsoft office.</li> <li>• Disponibilidad Inmediata.</li> </ul>	(Requisito Mínimo Indispensable)
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a usuarios respecto de sus derechos y obligaciones como usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones (procedimiento de reclamos, condiciones de uso, etc.)</li> <li>• Brindar orientación a los usuarios a través de los diferentes mecanismos de orientación: personal (en oficina, jornadas, eventos), telefónica, y apoyar la atención de consultas por escrito (según corresponda)</li> <li>• Participar en las diferentes actividades de difusión y orientación de usuarios: jornadas de orientación itinerantes, charlas, talleres, etc.</li> <li>• Registro de las orientaciones en el sistema informático establecido para tal fin.</li> <li>• Otras actividades que le sean encargadas.</li> </ul>	(Requisito Mínimo Indispensable)